



GOBIERNO MUNICIPAL  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

<b>LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL</b>	<b>No.</b>
	<b>094/2020</b>

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	<b>CÉSAR MANUEL ÁLVAREZ GRAJEDA</b>
DOMICILIO:	<b>N1-ELIMINADO 2</b>
CIUDAD:	<b>N2-ELIMINADO 16</b>
COLONIA:	<b>N3-ELIMINADO 16</b>
LIQUIDACIÓN:	<b>N4-ELIMINADO 4</b>

DOMICILIO:	<b>CALLE RÍO GRIJALVA No. 12</b>				
ENTRE LAS CALLES:	<b>RÍO PÁNUCO Y RÍO BLANCO</b>				
LOCALIDAD:	<b>FRAC. AGUA ESCONDIDA</b>				
USO:	<b>TURÍSTICO CAMPESTRE (TC)</b>				
ESCRITURAS No.:	<b>9618</b>	NOTARÍA:	<b>(1) IXTLAHUACÁN</b>		
CLIENTA PRECIAL:	<b>U 1820</b>	CLAVE CATASTRAL:			
DICTAMEN:	<b>NO DICTAMEN</b>				
SUP. TERRENO:	<b>1,080.00 M2</b>	COS:	<b>*</b>	CUS:	<b>*</b>
NIVELES:	<b>*</b>	CAJONES ESTAC.	<b>*</b>		
RESTRICCIÓN FRONTAL:	<b>N/A</b>	RESTRICCIÓN LATERAL:	<b>N/A</b>		
RESTRICCIÓN POSTERIOR:	<b>N/A</b>				



CALIFICACIÓN					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE	
ART. 40, I, B, 1, a) (Alineamiento)	27.00	ML	\$40.00	\$1,080.00	
ART. 40, I, B, 2, a) (Número Oficial)	1.00	PZA	\$60.00	\$60.00	
ART. 95, I, a) (Forma impresa)	1.00	M2	\$54.08	\$54.08	
<b>N5-ELIMINADO 6</b>					
ORDEN DE PAGO:	<b>320</b>	FECHA DE PAGO:	<b>21/04/20</b>	RECIBO:	<b>2809138</b>
				TOTAL	<b>\$1,194.08</b>

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 22 DE ABRIL DE 2020

ATENTAMENTE:

'2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA'

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



Calle Jardín No. 2  
Col. Centro  
Ixtlahuacán  
de los  
Membrillos,  
Jalisco.  
C.p. 45850  
Tel. 013-76762-3000

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la localidad y sección, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la localidad y sección, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."